



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

43/2011

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR al predio cuya denominación catastral es sección F, macizo 05, parcela 02 de cumplir con lo establecido en la sección VIII.2.1 de la Tabla de Usos del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, Industria Manufacturera, autorizándose el uso: "Armado de Componentes Electrónicos".

ARTÍCULO 2º.- La empresa manufacturera que se instale en el predio mencionado deberá cumplir con todas las obligaciones establecidas en el Plan de Manejo Costero.

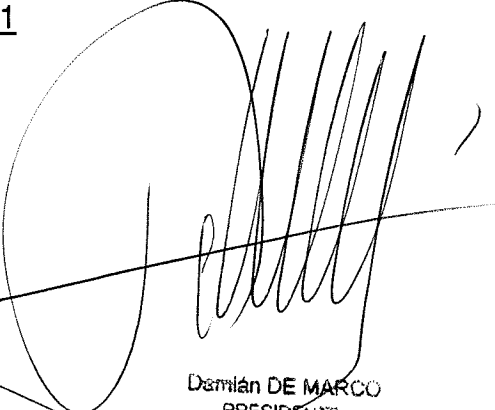
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3993

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 3/08/2011

CO

  
C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

  
Damián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA